

MINISTERIO DE SALUD
RED S.BCO.CHO.SCO.

N° 094 -17-RED-S-BCO-CHO-SCO/DE



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 12 MAY 2017

MINISTERIO DE SALUD
IGSS
RED BCO.CHO.SCO.
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista
Placid
AQUEL SHEILY LEMOR CAMACHO
FEDATARIO
R.D.N° 212-15-IGSS-D-RED
329
22 JUN. 2017

Visto, el Expediente N° 17-001278-001, que contiene la Nota Informativa N° 039-2017-IGSS-RED BCO.CHO.SCO/ODI/ESI emitida por la Directora de la Oficina de Desarrollo Institucional, la Nota Informativa N° 039-2017-IGSS-D.RED.BCO.CHO.SCO.PL del Responsable del Área de Planeamiento, y la Nota Informativa N° 076-2017-MINSA-RED BCO.CHO.SCO.UPP.PPTO/DE emitida por la Responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y que por lo tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, la Ley N° 28010, Ley General de Vacunas, declara las actividades de vacunación obligatoria a la Salud Pública Nacional por su elevado impacto en la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunación.

Que, la Ley N° 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud, tiene la finalidad de garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud, así como normar el acceso y las funciones de regulación, financiamiento, prestación y supervisión del aseguramiento.

Que, la Resolución Ministerial N° 292-2006/MINSA, aprobó la NTS N° 040-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica para la Atención Integral de Salud de la Niña y el Niño".

Que, la Resolución Ministerial N° 579-2008/MINSA establece como servicios y actividades públicas esenciales en los Establecimientos de Salud a las Inmunizaciones.

Que, la Resolución Ministerial N° 464-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Modelo de Atención Integral de Salud Basado en Familia y Comunidad", tiene como objetivos actualizar el marco conceptual, metodológico e instrumental de la atención integral de salud en el contexto de Aseguramiento Universal en Salud y la Descentralización en Salud; Fortalecer el diseño e implementación del modelo de atención integral de salud, que incorpore el abordaje de los determinantes de la salud desde una dimensión política que articule los niveles de gobierno y los sectores a través de una efectiva participación ciudadana individual y colectiva.

Que, la Resolución Ministerial N° 255-2015/MINSA ha aprobado la Directiva Sanitaria N° 064-MINSA/DGSP.V.01 "Directiva Sanitaria para la Administración de la Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH);

Que, la Resolución Ministerial N° 651-2016/MINSA que aprueba la NTS N° 080-MINSA/DGIESP-V.04 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación", tiene como finalidad contribuir a mejorar el nivel de salud de la población mediante la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunas.



Que, en atención a lo indicado anteriormente, la Oficina de Desarrollo Institucional de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, ha remitido el "Plan de Trabajo de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones – Vacunación de las Américas", el cual tiene como finalidad, entre otros, contribuir a mejorar el nivel de salud de la población mediante la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunas.

Que, se considera que el "Plan de Trabajo de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones – Vacunación de las Américas", cuenta con opinión técnica favorable de la Oficina de Desarrollo Institucional, a través del Informe Técnico N° 039-2017-IGSS-RED BCO.CHO.SCO.ODI/ESI.

Que, de acuerdo a la Nota Informativa N° 039-2017-IGSS-D.RED.BCO.CHO.SCO.PL del Responsable del Área de Planeamiento, éste concluye que el Plan de Trabajo de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones – Vacunación de las Américas" está de acuerdo a la normatividad para tales fines.

Que, en atención a la Nota Informativa N° 076-2017-MINSA-RED BCO.CHO.SCO.UPP/DE de la Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto, se aprecia que esta Unidad precisa que el Plan cuenta con Disponibilidad Presupuestal y Certificación de Crédito Presupuestario, a fin de que sea ejecutado.

Que, en atención a los considerandos precedentes, corresponde la emisión del acto resolutivo que apruebe el "Plan de Trabajo de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones – Vacunación de las Américas", coadyuvando a la consecución de los objetivos de la institución.

Conforme a lo dispuesto por el inciso b) del Art. 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, aprobado por la Resolución Ministerial N° 885-2003-SA/DM y con el visto del Director de la Oficina de Desarrollo Institucional, del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Administrativa de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco;



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar el documento denominado "Plan de Trabajo de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones – Vacunación de las Américas", por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encárguese a la Oficina de Desarrollo Institucional de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, la implementación del citado plan; y a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en el portal web institucional.



Artículo 3°.- NOTIFÍQUESE la presente resolución para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE RED S BCO. CHO. SCO
[Firma]
M. C. MARIA A. DEL CARMEN BAZUL GARCIA
C. M. P. 52788
DIRECTORA EJECUTIVA

MACBG/RRVL

Distribución

- () Dirección Ejecutiva
- () ODI
- () UPP
- (-) Estadística
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
IGSS
RED BCO.CHO.SCO.
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he en visto a la vista
[Firma]
"AQUEL SHELLY LEMOR CAMACHO"
FEDATARIO
R.D. N° 212-15-IGSS-D-RED

329

22 JUN. 2017